

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial] de la Cuarta Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos: "VEGA, CIRILO s/Quiebra" que tramitan por expediente CUIJ 21-01965653-2 ante el mismo Juzgado, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios a la Sindicatura, CPN Martín Marcos Rossi, en la suma de \$ 34.289,31 y a la apoderada del fallido, Dra. María Regina Valentín, en la suma de \$ 14.695,42. Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Santa Fe, 18 de Mayo de 2.017. Dra. Alonso, Secretaria.

S/C 324236 May. 29 May. 30

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en -autos: ANDINO, MAXIMILIANO s/Quiebra - CUIT N° 21-01984979-9, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 22 de Mayo de 2017. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Maximiliano Andino, DNI N° 32.886.324, con domicilio real en Gral. López 1256 de la Ciudad de Coronda, y domicilio legal en calle 3 de Febrero 3119, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 24 de Mayo de 2017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 13 de Julio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 28 de Julio de 2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 25 de Agosto de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley N° 24.522) y el 06 de Octubre de 2017 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley N° 24.522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 324254 May. 29 Jun. 2

---

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados: MEHSEN AUTOMOTORES S.R.L. c/BASTIA ELVIO ROBERTO s/Juicio Ordinario" CUIJ 21-01070334-1, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 1 de marzo de 2017. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas Atento a ello y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebeldes al demandado y a sus herederos. Notifíquese. Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria" "Santa Fe, 12 de abril de 2017. Agréguese, acredite publicación de edictos a los fines de notificar el proveído de fecha 01/03/2017-fs. 47. Notifíquese. Dra. Mariana Nelli, Secretaria". Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 3 de Mayo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$33 324259 May. 29 May. 31

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "DURSO, PEDRO ANTONIO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. N° 21-01978440-9 año 2016) se ha dispuesto: "Santa Fe, 22 de Mayo de 2017.- ...Reformular las fechas de la quiebra por las siguientes: Fijar para el día 9 de Julio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; fijar el día 21 de Agosto de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 2 de octubre de 2017 para que presente el informe general. : -...". Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Secretaría, 22 de Mayo de 2017.

S/C 324290 May. 29 Jun. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/ROMERO MARIELA PAULA s/Ejecutivo", Expte. N° 1107 Año 2010, el señor Juez ha ordenado: "Santa Fe, 07 de Noviembre de 2016. Agréguese los edictos acompañados previa certificación por el Actuario. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado del decreto que antecede. Dr. Hrycuk, Secretaria.

\$33 324255 May. 29 May. 31

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BOTELLI, SERGIO RUBÉN s/Quiebra" (Expte. N° 21-01985497-0), en fecha 17/05/2017, se ha procedido a la declaración de quiebra de Sergio Rubén Botelli, D.N.I. N° 18.108.138, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Güemes 1081 ciudad de Coronda y con domicilio ad litem constituido en calle General López 3156 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 7 de Agosto de 2017 inclusive. Secretaría, 17 de Mayo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 324231 May. 29 Jun. 2

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, Dr. Juan Carlos Marcehese, Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, en los autos caratulados: Expte. N° 173/2017 - NUEVO BANCO SANTA FE S.A. c/Herederos de SEGURO, MYRIAM LUCÍA s/Ejecutivo, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de la Sra. Myriam Lucía Seguro (DNI 13.806.051, argentina, nacida el 21/10/1959, fallecida el 19/6/16, que se domiciliara en la calle Chubut 537 de la ciudad de Sunchales), a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo prescripto por el art. 597 del C.P.C.C. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Sunchales, 28 de Abril de 2017. Dr. Páscolo, Secretario.

\$33 324213 May. 29 May. 31

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/MONTINI, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo; Expte. N° 73 Año 2012, el señor Juez ha ordenado: Esperanza, 6 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... Resulta. Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio del Luis Alberto Montini hasta que la actora perciba la suma de \$ 2.164,50 con más intereses a la tasa indicada ut supra desde la mora, que opero el 5.10.2010 y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición fiscal frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo apercibimientos de ley Art. 10 Inc. b (RG. 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Torassa (Secretaria); Dr. Norberto A. Erni (Juez). Esperanza, 7 de Abril de 2017.

\$33 324257 May. 29 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación sito en calle San Gerónimo N° 1.551 de Santa Fe, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elvio Antonio Canciani, D.N.I. N° 6.218.449, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CANCIANI, ELVIO ANTONIO s/Sucesorio" (CUIJ: N° 21-01956285-6) en trámite por ante el citado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio habilitado a tales fines en Tribunales (Ley 11.287 y Acordada 7/2/96, Acta N° 3). Santa Fe, 19 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. María A. Pacor Alonso, Secretaria. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$45 324210 May. 29

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad da Santa Fe, en autos: "Expte. CUIJ N° 21-01984876-8 - ROLON, ROSARIO s/Sucesorio", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Doña Rosario Rolón, L.C. N° 2.080.043, fallecida el 25/07/2014 en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 10 de Mayo de 2017. Dra. Noe de Ferro, Secretaria.

\$45 324237 May. 29

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Dr. Luciano Pagliano, a cargo de la Secretaría, el Dr. Jorge Gómez, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GUERINO, MARTA MARÍA ANTONIA s/Sucesorio. CUIJ N° 21-01982712-4, se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de Marta María Antonia Guerino, argentina, mayor de edad, soltera, L.C. N° 5.435.729 quien se domiciliaba en Juan de Garay N° 3160, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de Mayo de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

\$45 324267 May. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GARCIA, RICARDO DANIEL s/Sucesorio" (CUIJ 21-01970885-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Daniel García, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

\$45 324282 May. 29

---

Por disposición del Señor JUEZ de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Selustiano y/o Salustiano Virgilio Vera, L.E. N° 3.166.333, y de Doña María Angela Mercado, L.C N° 1.119.241, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: MERCADO, MARÍA ANGELA y Otros s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01973805-9). Fdo: Dr. Jorge A. Gómez (Secretario) - Dr. Luciano F. Pagliano (Juez). Santa Fe, 13 de Mayo de 2017. Dr. Gómez, Secretaria.

\$45 324269 May. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VIDAL, MARIO ROBERTO s/Sucesorio". CUJ 21-01976987-6, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Roberto Vidal, D.N.I. N° 10.870.394, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 04 de Mayo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$45 324294 May. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (Capital), a cargo del Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de Rubén Euclides Suárez, de nacionalidad Argentina, L.E. 6.218.469, hijo de Norberto Albino Suárez y María Irma Cousin, fallecido en Santa Fe (Capital), el 6 de Julio de 1999; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: "SUAREZ, RUBEN EUCLIDES s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01978612-6 - Año 2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe (Capital), 19 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

\$45 324289 May. 29

---

Por disposición de lo Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de lo undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "WIDDER, CONRADO CARLOS y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ. N° 21-01984891-1, se cito y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Conrado Carlos Widder, L.E. N° 2.344.843, y de doña Dominga Rosa Tribolo, LC. N° 1.536.051, paro que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan o hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$45 324292 May. 29

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, registrado bajo Expte. CUIJ. N° 21-01978884-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don IGNACIO MENDOZA, D.N.I. N° 6.246.784, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 12 de Mayo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$45 324268 May. 29 Jun. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad en los autos caratulados: MICHELINO, YSABEL ELENA s/Sucesorio; CUIJ 21-01984836-9, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Ysabel Elena Michelino, D.N.I. N° F.2.060.983- CUIL 23-02060983-4, argentina, viuda, apellido materno Beltrame, fallecida en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 19/09/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 8 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$45 324261 May. 29 Jun. 9

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Sr. Juez Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaria Daniela G. Piazso, en autos caratulados: COMUNA DE LANDETA c/RUBIOLLO JUAN y Otros s/Apremio; (Expte. N° 82/2016), se ha citado de remate a Juan Rubiolo y/o Sucesores de Juan Rubiolo y/o quien resulte propietario del inmueble sito en calle Lisandro de la Torre N° 570 de la localidad de Landeta, con prevención que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado Judicial. Publíquense sin cargo Art. 235 Inc. 1 Código Fiscal. Dra. Piazso, Secretaria.

S/C 324215 May. 29 May. 31

---

**SAN CRISTOBAL**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "COMUNA DE HUANQUEROS c/BARALE, NORMA ALDA s/Apremio - Expte. N° 131 Año 2017, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 04 de Mayo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por el actuario se agregan a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$ 3.245,80 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, por el período que indica en el escrito de demanda y conforme liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Norma Alda Barale, con domicilio en Zona Urbana (Lote 3, manzana 17) de la localidad de Huanqueros (Pcia. de Santa Fe), y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descrito en el pto. III Hechos del escrito de demanda agregado a fs. 10 de autos. Previo a denunciar en autos el número de plano, cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario de la localidad de Huanqueros (Peña. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el/los inmueble/s -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento. A los fines solicitados en el punto 7) del petitorio, ofíciase como se solicita, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Mariana Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas, Juez.

S/C 324246 May. 29 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "COMUNA DE HUANQUEROS c/VIGHETTO, CATALINA y/u Otros s/Apremio - Expte. N° 137 Año 2017", se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 04 de Mayo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por el actuario se agregan a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$3.464,20.- en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, por el período que indica en el escrito de demanda y conforme liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Catalina Vighetto, con domicilio en calle Belgrano s/n (lote 5 - manzana 59) de la localidad de Huanqueros (Pcia. de Santa Fe), y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descrito en el pto. III Hechos del escrito de demanda agregado a fs. 10 de autos. Previo a denunciar en autos el número de plano, cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario de la localidad de Huanqueros (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el/los inmueble/s -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento. A los fines solicitados en el punto 7) del petitorio, ofíciase como se solicita, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Mariana Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas, Juez.

S/C 324248 May. 29 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "COMUNA DE HUANQUEROS c/LENTA, JOSÉ s/Apremio- Expte. N° 135 Año 2017, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 04 de Mayo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por el actuario se agregan a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$6.664,80.- en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, por el período que indica en el escrito de demanda y conforme liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra José C. LENTA, con domicilio en calle San Jerónimo s/n (lote 6 manzana 37) de la localidad de Huanqueros (Pcia. de Santa Fe), y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descrito en el pto. III Hechos del escrito de demanda agregado a fs. 10 de autos. Previo a denunciar en autos el número de plano, cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario de la localidad de Huanqueros (Peña. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en

el diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el/los inmueble/s -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento. A los fines solicitados en el punto 7) del petitorio, ofíciase como se solicita, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Mariana Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas - Juez.

S/C 324249 May. 29 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "COMUNA DE HUANQUEROS c/BARALE, NORMA ALDA s/Apremio - Expte. N° 132 Año 2017", se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 04 de Mayo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por el actuario se agregan a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$3.245,80.- en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, por el período que indica en el escrito de demanda y conforme liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Norma Alda Barale, con domicilio en Zona Urbana (Lote 2, manzana 17) de la localidad de Huanqueros (Pcia. de Santa Fe), y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descrito en el pto. III Hechos del escrito de demanda agregado a fs. 10 de autos. Previo a denunciar en autos el número de plano, cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario de la localidad de Huanqueros (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el/los inmueble/s -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento. A los fines solicitados en el punto 7) del petitorio, ofíciase como se solicita, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese. San Cristóbal, 17 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. Claudia Mariana Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas, Juez.

S/C 324250 May. 29 May. 31

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: "Expte. 1307-2009 PINTO, ALEJANDRA G. y Otro c/BRAVO, ISIDORO ROBERTO y Otro s/Juicio Ord. de Daños y Perjuicios", tramitado por el Dr. Hugo Pairone y la Dra. Jaqueline Fischer, se hace saber a los Sres. Mónica Yanela Bravo, Nora Graciela Hasan e Isidoro Roberto Bravo que deberán comparecer por ante este Juzgado a absolver posiciones a tenor del pliego en sobre cerrado oportunamente acompañado el día 28 de Junio de 2017 a las 11.00, 11.30 y 12.00 horas respectivamente, citándose los bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Elido G. Ercole (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 16 de Mayo de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§33 324253 May. 29 May. 31

---

Se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. 1353 - Año 2016 - BUGDAHL, ARIEL OSCAR s/Concurso Preventivo" de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), que por decreto de fecha 10 de Mayo de 2017, se ha dispuesto tener por aceptado el cargo como nuevo sindico a la CPN Nélide Liliana Mokdasy, con domicilio legal constituido en calle 3 de Febrero N° 82 de la ciudad de Rafaela. En consecuencia se han prorrogado los plazos fijándose el día 29 de Junio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación (Art. 32 LCQ) por ante el

Síndico, en el domicilio referido con atención de lunes a miércoles en horarios de 12 a 17 hs. Asimismo se comunica que se ha fijado como nueva fecha el día 25 de Agosto de 2017 y 06 de Octubre de 2017, para que el mencionado funcionario presente informe individual y general respectivamente y el día 11 de abril de 2018 a las 10 hs. para la realización de la audiencia informativa (Art. 45 LCQ). Fdo.: Dr. Elido Ercole (Juez); Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 19 de Mayo de 2017.

\$152,10 324241 May. 29 Jun. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (SF), en autos: ARRO LUIS s/Sucesorio - Expte. Nº 119-2017, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, y legatarios del causante don ARRO LUIS, DNI 2.444.550, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 12 de Mayo de 2017. Dra. García, Prosecretario.

\$45 324217 May. 29 Jun. 9

---